

ACUERDO N° 028/2009

En sesión de 19 de noviembre de 2009, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Los Fundadores, a efecto de continuar su proceso de licenciamiento; la visita realizada a la institución los días 8 y 9 de septiembre de 2009; el informe presentado por la comisión verificadora que visitó el centro de formación técnica; las observaciones de la institución al informe de la comisión verificadora; y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del centro de formación técnica.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del inciso segundo de la Ley General de Educación, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional del Centro de Formación Técnica Los Fundadores

En términos generales, preocupa a este Consejo la fragilidad que el Centro de Formación Técnica Los Fundadores muestra en el actual estado de desarrollo de su proyecto institucional, toda vez que las debilidades que más adelante se detallan, ponen en riesgo su viabilidad futura.

En este sentido, la institución deberá concentrar sus esfuerzos en atender los aspectos señalados en este Acuerdo, considerado especialmente que en el corto plazo deberá someterse al pronunciamiento definitivo de este Consejo, acerca de la certificación de la autonomía o la solicitud de revocación de su reconocimiento oficial.

I. Aspectos destacados en el desarrollo del proyecto institucional

1. El centro posee una importante relación con los organismos sociales y empresas de servicios presentes en la región, lo que facilita la inserción de sus estudiantes en centros de prácticas laborales.
2. La institución cuenta con docentes calificados e idóneos, y varios de ellos se encuentran vinculados activamente al sector productivo.
3. El centro cuenta con personal directivo y docente comprometido con los objetivos de la institución, observándose un positivo clima organizacional.

II. Aspectos que requieren atención por parte de la institución

1. Si bien el centro cuenta con una misión y propósitos institucionales, ambas corresponden más a declaraciones formales que a herramientas que orienten efectivamente la actividad de la institución. En efecto, como tales declaraciones no se encuentran operacionalizadas, no es posible para el propio centro realizar un

seguimiento de la forma en que éstas orientan la consecución de los objetivos que la institución se ha definido.

2. Respecto del proceso de toma de decisiones para la gestión, el centro no posee mecanismos que le permitan recoger e interpretar información para posteriormente utilizarla en el desarrollo de su proyecto institucional.
3. Los directivos institucionales orientan su quehacer a la mantención de las condiciones básicas para el funcionamiento del centro, destinando una proporción importante de su tiempo a la búsqueda de recursos financieros, a través de la presentación de proyectos y licitaciones no relacionadas directamente con el giro educacional, distrayendo esfuerzos que debieran enfocarse al fortalecimiento de la oferta académica.
4. La dirección académica del centro no posee claridad respecto de la responsabilidad que le cabe en el desarrollo del proyecto institucional. No existen procedimientos claros respecto de las funciones que tiene y tampoco se observa una actitud proactiva, que permita enfrentar con mayor idoneidad los problemas de gestión académica que enfrenta el centro.
5. No existen sistemas adecuados y fácilmente accesibles a la información sobre los procesos formativos y avance curricular de los estudiantes. Derivado de lo anterior, tampoco se cuenta con un análisis permanente de los resultados de dichos procesos, tales como tasas de reprobación, retención, titulación niveles de exigencia, tiempos de egreso, etc.
6. La institución no ha desarrollado capacidades para evaluar su actividad. No existe un proceso sistemático e internalizado de autoevaluación institucional, lo que ha incidido en la ausencia de una reflexión conjunta acerca de su posición en el contexto de las instituciones de educación superior presentes en la región de Coquimbo.
7. No existen políticas o acciones orientadas a asegurar la actualización del personal, que permitan optimizar el desempeño en las funciones que les son propias, tanto en el nivel docente como técnico y administrativo.
8. No existe un sistema permanente de evaluación académica. Los docentes no son evaluados en sus funciones, lo que impide a la institución tener evidencia acerca de la idoneidad con que imparten la docencia contratada y tomar medidas en consecuencia.
9. No existen estrategias institucionales que permitan implementar procesos remediales o de nivelación al ingreso, para alumnos con déficit en áreas básicas, como matemáticas e inglés, las cuales poseen un carácter troncal en la mayoría de las carreras impartidas por la institución. Tampoco se han establecido formalmente mecanismos de refuerzo académico para los alumnos, tales como, ayudantías, tutorías, guías de trabajo u otros, de manera de brindar apoyo regular y sistemático en el avance curricular de los estudiantes.
10. Las carreras ofrecidas por el centro presentan una importante obsolescencia. No han sido actualizadas ni se ha evaluado la continuidad de las mismas desde la aprobación de los proyectos originales, hace nueve años atrás. Al respecto, no es claro que exista coherencia de la actual oferta de formación con el desarrollo que ha experimentado la región y con la estrategia que ésta se plantea para el futuro cercano. La pertinencia de las carreras con los sectores productivos que la región ha priorizado (agropecuario, minería, pesca, construcción, turismo) es distante y no existen instancias, al interior del centro, que trabajen por acercar la oferta académica a la demanda de técnicos en el mercado regional.

No existen mecanismos definidos para la formulación de nuevas carreras y actualización de los planes y programas actualmente vigentes. Tampoco se observa un mecanismo que permita identificar los recursos educacionales que éstas necesitan.

11. Las evaluaciones aplicadas a los alumnos carecen de una calendarización previamente definida y la entrega de sus resultados no es realizada directamente por el docente de la asignatura; es la Dirección Académica la responsable de entregar las evaluaciones, siendo requisito para acceder a ella presentar un certificado sobre la situación arancelaria.
12. En relación con la dotación de recursos educativos y servicios bibliográficos, la gran mayoría de los títulos son ediciones antiguas y desactualizadas para la evolución que han tenido áreas como la informática o la administración.

No existe una valoración efectiva de la institución y sus docentes respecto del rol de la biblioteca como servicio de apoyo en el proceso de aprendizaje. Durante los últimos cuatro años, sólo se adquirió un libro, a pesar que persiste un déficit importante en la dotación de la bibliografía mínima consignada en los planes de estudio.

El centro no posee las licencias requeridas para el uso de los software que utiliza.

13. No se observa un desarrollo coherente del área de administración y finanzas. Las cifras que maneja el centro distan de las informadas por esta unidad y no se evidencia una planificación financiera que esté alineada con una estrategia de desarrollo institucional. Falta una adecuada planificación presupuestaria de corto y largo plazo. Tampoco existe un presupuesto de inversión.
14. La infraestructura del centro es precaria. El diseño de las salas de clases, biblioteca y sala audiovisual no cumplen con las condiciones de capacidad, prevención de riesgos y seguridad para sus usuarios. Tampoco la institución cuenta con sistemas seguros de almacenamiento de suministros a prueba de incendios u otros riesgos que permitan la adecuada mantención de los expedientes oficiales de los alumnos.

III. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo

1. Elaborar un Programa General de Desarrollo, estableciendo la forma en que materializará los propósitos institucionales. Dicho instrumento deberá constituirse en la planificación respecto de las metas que aspira alcanzar el centro, definiendo los hitos de corto, mediano y largo plazo y un adecuado sistema de seguimiento y actualización del mismo.
2. En materia académica, el centro deberá evaluar la vigencia del perfil de egreso de las carreras que actualmente dicta, presentando una programación de las actualizaciones curriculares que se someterán a la consideración del Consejo
3. Fortalecer la gestión académica del centro, mejorando el diseño de procedimientos tales como la coordinación de la docencia, la evaluación docente, el sistema permanente de actualización, la apertura y cierre de carreras, el sistema de registro curricular y posicionando a la Dirección Académica en un rol más activo frente a cómo la institución enfrenta las debilidades de su proyecto educacional.
4. Implementar un plan de capacitación que permita actualizar las competencias del personal que se desempeña en el centro, el que deberá abarcar los distintos niveles de responsabilidad y funciones de administrativos y docentes.

5. Diseñar e implementar un sistema formal de atención remedial para los estudiantes con condiciones académicas deficientes, el que debe considerar tanto a quienes ingresan a la institución, como medidas de apoyo para aquellos alumnos que durante el transcurso de sus estudios lo requieran.
6. Mejorar la implementación de los recursos educacionales y bibliográficos. Al respecto, el centro deberá regularizar la situación de las licencias de los software que utiliza, así como actualizar y completar la bibliografía básica que requieren los planes y programas de estudio.
7. Fortalecer el área de administración y finanzas, alineando el trabajo desarrollado por esta unidad con el programa general de desarrollo que la institución formule. Además, el centro deberá implementar instrumentos de planificación financiera y presupuestación de corto, mediano y largo plazo.
8. Desarrollar un plan de mejoramiento de las condiciones de infraestructura con las que actualmente cuenta, señalando etapas, recursos comprometidos e indicadores de seguimiento del avance de su implementación.

IV. El Centro de Formación Técnica Los Fundadores deberá presentar, a más tardar el día 30 de abril de 2010, un informe que dé respuestas a las acciones establecidas en este acuerdo.

El texto del presente Acuerdo de Informe sobre Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación**